



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DON ALBERTO JURADO TORNAY

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 de Mayo del 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **13:30** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.Modificación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000047 ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"-FERIA 2022-

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"- FERIA 2022

El objeto del contrato consiste en la Actuación del grupo musical "LOS TIRANTITOS" en Espera el 28 de Abril de 2022 dentro de las Actividades propuestas para " Feria Cruz de Mayo 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	2178,00	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	1/21



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	2178,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000075 SERVICIO ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS PARA CASETA ROMERIA 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS PARA CASETA ROMERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de instalación de 4 carpas plegables de 6x4 m con estructura de aluminio y techo poliéster , para la celebración de la Romería 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28390156Z	FRANCISCO ORTIZ PEREZ	1064,80	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28390156Z	FRANCISCO ORTIZ PEREZ	1064,80	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	2/21



3.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000076 SUMINISTRO MATERIAL COPISTERIA PARA III RUTA DEL CARACOL Y JORNADA DE LA PAZ.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL COPISTERIA PARA III RUTA DEL CARACOL Y JORNADA DE LA PAZ

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1000 participaciones concurso "Ruta de los Caracoles", 15 carteles color brillo, 1 diploma color cartón y 100 pegatinas impresión color.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	75,63€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	75,63€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000077 SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ANIMACION VARIADAS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ANIMACION VARIADAS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización de pasacalles de luces , servicio de Pintacaras , taller de iniciación al circo, Espectáculo infantil El libro rojo de los cuentos y Servicio de espectáculo La danza de las llamas, dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	3/21



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	2084,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	2084,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000078 SUMINISTRO DE 300 PAÑUELOS PARA CELEBRACIÓN ROMERÍA 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA.TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE 300 PAÑUELOS PARA CELEBRACIÓN ROMERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de 300 pañuelos de ROMERIA 2022 , tamaño extra de diseño triangular con cuerpo en suave poliester, serigrafiados a 1 color 1 cara - 0,55 euros unidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	199,65€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	199,65	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	4/21



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000079 SUMINISTRO BANDERA CON EL LEMA "ESPERA POR LA PAZ" -CONCENTRACIÓN COMARCAL DE MUNICIPIOS.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO BANDERA CON EL LEMA "ESPERA POR LA PAZ" -CONCENTRACIÓN COMARCAL DE MUNICIPIOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de una bandera de 70x100 con palo con el lema "Espera por la paz" para representación de Este Ayuntamiento en la Concentración Comarcial de Municipios el 20 de Mayo de 2022 en Villamartin + gastos de envío

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92946268	ODARIT SEVACH S.L	45,98€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92946268	ODARIT SEVACH S.L	45,98€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000092 SERVICIO DE ATENCION SANITARIA (AMBULANCIA,ENFERMERO Y TECNICO SANITARIO)- ROMERIA 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ATENCION SANITARIA (AMBULANCIA,ENFERMERO Y TECNICO SANITARIO)- ROMERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de Atención Sanitaria , con 1 ambulancia tipo A-1, DUE y 1 Técnico Sanitario para los días sábado y domingo 24 y 22 de Mayo de 2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	5/21



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11749538	SEMESUR S.A.U	1050	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11749538	SEMESUR S.A.U	1050	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000081 SUMINISTRO SOMBRILLAS DE BREZO PARA PISCINA MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO SOMBRILLAS DE BREZO PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 10 sombrillas de brezo de 2,00 m de diametro para piscina Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
49038414E	ISMAEL GUTIERREZ DIAZ	1452,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	6/21



49038414E	ISMAEL GUTIERREZ DIAZ	1452,00€	INCLUIDO
-----------	-----------------------	----------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000082 ACTUACIÓN MUSICAL "LA BANDA DEL RECREO" PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL "LA BANDA DEL RECREO" PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en actuación musical de "LA BANDA DEL RECREO" con sonido propio, dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B09887928	METAPRODUCCIONES ESCENICAS SL	880,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B09887928	METAPRODUCCIONES ESCENICAS SL	880,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000083 SERVICIO DE ANIMACION LUDOPUZZLE ECO-JUEGOS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ANIMACION LUDOPUZZLE ECO-JUEGOS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	7/21



El objeto del contrato consiste en el servicio de Ludopuzzle eco-juegos dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	500,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G19695527	ASOCIACION LUDOPUZZLE	500,00€	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000084 SERVICIO DE ANIMACION CARICATURAS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ANIMACION CARICATURAS PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en el servicio de Caricaturas 6 horas (2 caricaturistas, 72 caricaturas en total) dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	764,71 €	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	8/21



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75749370C	CARLOS CRIADO PEREZ	764,71 €	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000085 ACTUACIÓN PIANO "ÁNGEL DE LA MÚSICA" PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACIÓN PIANO "ÁNGEL DE LA MÚSICA" PARA LA XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en actuación del pianista callejero dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32856598V	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	605,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32856598V	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	605,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000086 SUMINISTRO CARROS DE BEBE Y SILLAS PASEO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	9/21



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION CARROS DE BEBE Y SILLAS PASEO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 12 carros "Roller Nurse convertible nurse " a 235€/unidad (IVA NO INCLUIDO) y 6 sillas paseo modelo "Fancy be cool" a 85€/unidad (IVA NO INCLUIDO) conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de carros de bebe por parte del Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4029,30	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4029,30	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000087 SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos farmacéuticos para botiquines sanitarios en diversas instalaciones municipales y suministro productos de farmacia dedicado al cuidado de bebes conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de cestas de bebe por parte del Ayuntamiento.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	10/21



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	5.000,00 euros	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	5.000,00 euros	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000088 SUMINISTRO FLORES PARA CARROZA CRUZ DE GUIA -ROMERIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FLORES PARA CARROZA CRUZ DE GUIA -ROMERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de flores, margaritas y lilium para engalanamiento de carroza Cruz de Guía en la ROMERIA 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074k	DESIRE JURADO MARTINEZ	147,50 EUROS	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074k	DESIRE JURADO MARTINEZ	147,50 EUROS	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	11/21



16.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000089 ACTUACION DEL GRUPO "CALLE DEL ARTE" -ROMERIA 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION DEL GRUPO "CALLE DEL ARTE" -ROMERIA 2022

El objeto del contrato consiste en equipo de sonido y actuacion del grupo musical Calle del Arte el domingo de Romeria 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	726,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000090 SUMINISTRO HIERRO PARA COLOCACIÓN DE BARANDILLAS DIVERSAS (modf. Precios).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO HIERROS PARA COLOCACIÓN BARANDILLAS DIVERSAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de diferentes barras de hierro para la colocación de barandillas de seguridad en diferentes puntos de la Localidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	12/21



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52285192M	MANUEL ANGEL AHUMADA HUESO	574,75 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52285192M	MANUEL ANGEL AHUMADA HUESO	574,75 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

18.Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/000091 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE CONSUMO PROINDES 2021.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	INTALACION FOTOVOLTAICA DE CONSUMO- PROINDES 2021

El objeto del contrato consiste en la instalación Fotovoltaica de Auto-consumo incluido cableado, protecciones, puesta marcha- PROINDES 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11893344	ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL	19500,00€	INCLUIDO
B90253394	ALVARO GARCIA	19759,30€	INCLUIDO
B72104508	INGENIERIA CORCHERO SL	19703,29€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11893344	ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL	19500,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	13/21



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

19. Adjudicación del expediente de contratación menor 2022/COM_07/00093 SUMINISTRO FUNGICIDAD PISCINA MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FUNGICIDA PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de fungicida Aliette-wg 5 kg para piscina municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11676616	AGRICOSUR SL	99	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11676616	AGRICOSUR SL	99	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

20.Aprobación de la dirección de obras, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de expediente 2021/ASU_08/000001 de OBRAS DE MEJORA Y ADAPTACIÓN DE GUADALINFO A AULA DE FORMACIÓN.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra desde el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Cádiz para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a 1a obra de MEJORA Y ADAPTACIÓN DE GUADALINFO A AULA DE FORMACIÓN:

- Expediente 2021/ASU_08/000001 de Obras de Mejora y Adaptación Aula de Formación

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	14/21



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dirección de obras así como la coordinación de seguridad y salud que se detalla a continuación:

Expediente 2021/ASU_08/000001 de Obras de Mejora de Fuentes Municipales

Arquitecto Técnico: José Luis García Nieto.

Ingeniera Técnica:

Coordinación: José Luis García Nieto.

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio de Asistencia a Municipios el citado acuerdo.

21.Aprobación 2º certificación del expediente de contratación 2021/ASU_08/000001 de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 5.389,36 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25 de Febrero del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
22/04/2022 a las 13:40	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO LAURA GARCIA NUÑEZ	2ª Certificación

Contratista	N.I.F./C.I.F.		
JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ	79250376N		
Nº Certificación	Mes	Importe	
2ª Certificación	08/03/2022 al 08/04/2022	5.389,36€	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
17.6	Contrato de Obras	Mejora fuentes municipales	1532/619.43

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	15/21



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES suscrita por la Directora de la Obra por importe de 5.389,36 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 22/04/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO LAURA GARCIA NUÑEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: : GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INST S.L NIF: B11938768
Nº de Registro Administrativo: 2022001598E	Fecha de Expedición: 08/04/2022
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 5.389,36 EUROS

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	16/21



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.43	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

22.Aprobación certificación final del expediente de contratación 2021/ASU_08/000001 de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 5.389,36 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de abril del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
22/04/2022 a las 13:40	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO LAURA GARCIA NUÑEZ	2ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ		79250376N	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2ª Certificación	08/03/2022 al 08/04/2022	5.389,36€	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
17.6	Contrato de Obras	Mejora fuentes municipales	1532/619.43

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	17/21



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES suscrita por la Directora de la Obra por importe de 5.389,36 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 22/04/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO LAURA GARCIA NUÑEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: : GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INST S.L NIF: B11938768
Nº de Registro Administrativo: 2022001598E	Fecha de Expedición: 08/04/2022
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 5.389,36 EUROS

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	18/21



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.43	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

23. Aprobación 2º certificación del expediente de contratación 2021/COM_07/000102 de MEJORA PARQUE ANTONIO FERRETE.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de **15.884,19 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de ABRIL del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
26/04/2022 08:54	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	2ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
APSOL IBERICA S.L		B90447806	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2ª Certificación	08/03/2022 al 08/04/2022	15.884,19euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/ COM_07/000102	Contrato de Obras	Mejora parque alcalde Antonio Ferrete	176/619.46

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	19/21



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 15.884,19 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 26/04/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: APSOL IBERICA S.L NIF: B90447806
Nº de Registro Administrativo: 2022001613E	Fecha de Expedición: 08/04/2022 Nº de certificación: 2ª Certificación Importe (Impuestos incluidos): 15.884,19EUROS

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	20/21



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 176/619.46	
Exp. de Contratación:2021/COM_07/000102	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **14:20** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Fecha	18/05/2022 09:13:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLKCDYRL7SW4SZI56HXQDY	Página	21/21

